



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil once, en la sala de juntas de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Rafael Elizondo Gasperín, Subsecretario General de Acuerdos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; la licenciada María Guadalupe Villarruel Rodríguez, Secretaria Administrativa y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área de la Contraloría Interna; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos y la maestra Teresa de la Torre Reyes, Directora de Enlace y Transparencia.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2011



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo: 01-56SO-230911

Se aprueba en sus términos el acta correspondiente a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En lo relativo al Informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VILLARRUEL RODRÍGUEZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ

Una vez hecha la presentación, este Comité reconoce a la licenciada María Guadalupe Villarruel Rodríguez, Secretaria Administrativa, como integrante de este órgano colegiado, en los términos señalados por el artículo 34, párrafo primero del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VI. ANÁLISIS Y ACUERDO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO: 00029411, 00029711, 00030111 Y 00030311

Por lo que hace al desahogo del sexto punto de la orden del día, relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por las diferentes Unidades a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00029411** en el cual requieren:

“Solicito versión pública de los todos los documentos que contengan información sobre la compra de vehículos desde el primero de enero de 2007 a la fecha, así como de aquellos documentos que justifiquen el valor de cada vehículo, características y el nombre del funcionario y el cargo de quien lo usa, incluyendo a los magistrados. En especial de los Honda Civic y Grand Cherokee que tienen a cargo los magistrados y si estos cuentan con blindaje y el costo de ello”

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las Unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-56SO-230911

PRIMERO. Que la unidad correspondiente debe informar sobre el procedimiento de adquisición de cada vehículo, especificando si fue por licitación pública o adjudicación directa; precisando cuáles se encuentran publicadas para referir a página o bien indicar el número de copias a entregarse al solicitante, misma que tendrá que enviar a más tardar el próximo 5 de octubre de 2011 a la Unidad de Enlace a efecto de notificarle costos al solicitante.

SEGUNDO. En caso que algunas de estas adquisiciones no se encontraran publicadas en la página de Internet, se deberán entregar los contratos respectivos, debiendo indicar si éstos contienen información de carácter confidencial o reservado, así como el número de copias a reproducir.

TERCERO. En cuanto a las facturas que ya se tienen estimadas y en propuesta de versión pública, se acordó que la versión pública debe contener los siguientes datos: modelo, marca, empresa que vendió y costo del vehículo, debiendo

consecuentemente testar los datos adicionales que tengan las facturas. La reserva se acordó por un periodo de 6 años a partir del momento de la adquisición.

CUARTO. En cuanto a “...y el nombre del funcionario y el cargo de quien lo usa...”, El Comité determinó, informar al solicitante el total de vehículos, de ellos, cuántos son utilitarios y cuántos son de cargo, añadiendo qué funcionarios tienen este derecho de acuerdo con la normatividad aplicable, y remitiendo al solicitante a la página institucional para el caso de los nombres de los funcionarios.

QUINTO. Por lo que respecta a “...incluyendo a los magistrados. En especial de los Honda Civic y Gran Cherokee que tienen a cargo los magistrados y si estos cuentan con blindaje y el costo de ello”, el Comité acordó, reservar esta información por un periodo de 6 años a partir de la fecha de adquisición de los vehículos.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por las diferentes Unidades a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00029711, en la cual requieren:

“Solicito copia de los documentos que indiquen si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene un servicio de comedor para los magistrados y si este cuenta con chef, así como el costo desglosado de salarios de cocineros y chef, así como de los alimentos que ahí se consumen desde el primero de enero de 2007 a la fecha. Así como copia de las facturas de alimentación de cada uno de los magistrados durante el mismo periodo (sic)”

Una vez analizada las respuestas proporcionadas por las Unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-56SO-230911

PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico de este órgano colegiado, solicitar el número de copias que se requieren para la reproducción de los contratos



celebrados por este órgano jurisdiccional durante el periodo solicitado que guarden relación con el servicio de comedor, a efecto de notificarle costos al solicitante.

SEGUNDO. En cuanto a los contratos respectivos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de los mismos e identificar aquellos datos personales que pudieran contener, mismos que se clasifican como confidenciales.

TERCERO. Entréguese al particular la solicitud de autorización para la creación de la jefatura de departamento de servicios de apoyo, adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enviada por la Coordinación Técnica Administrativa, previo pago por la reproducción de la misma.

CUARTO. Se acuerda la entrega de las facturas del fondo fijo para el servicio de comedor y las facturas por concepto de alimentación de los magistrados generadas durante el periodo solicitado previo pago por la reproducción de las mismas.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico de este órgano colegiado, solicitar a la Coordinación Financiera informe número de copias que se requieren para la reproducción de las facturas del fondo fijo para el servicio de comedor y las facturas por concepto de alimentación de los magistrados, misma que tendrá que enviar a más tardar el próximo 5 de octubre de 2011 a la Unidad de Enlace a efecto de notificarle costos al solicitante.

SEXTO. Con relación a las facturas del fondo fijo para el servicio de comedor y las facturas por concepto de alimentación de los magistrados, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de los mismos e identificar aquellos datos personales que pudieran contener, mismos que se clasifican como confidenciales.

SÉPTIMO. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados, con fundamento en el



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

OCTAVO. Se clasifica como reservada por un periodo de 5 años la denominación y el domicilio de los establecimientos que emiten las facturas de consumo de alimentos, ya que dicha información revelaría circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudieran comprometer la seguridad de los magistrados. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

NOVENO. No obstante lo anterior, la reserva destacada no impide que, en aras de la rendición de cuentas y el principio de máxima publicidad, se entregue una versión pública de los documentos comprobatorios.

DÉCIMO. Notifíquense los costos por reproducción y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y elaboración de la versión pública de los contratos, de la solicitud de autorización para la creación de la jefatura de departamento de servicios de apoyo, adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las facturas del fondo fijo para el servicio de comedor y de las facturas por concepto de alimentación de los magistrados y pónganse a disposición del solicitante.

En seguida se analiza la respuesta proporcionada por la Subsecretaría General de Acuerdos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio 00030111 en la cual requieren:

Solicito copia electronica de los siguientes expedientes que conforman los siguientes recursos de apelación resueltos en ese Tribunal. Identificados con las siguientes claves: SUP-RAP-58/2008, SUP-RAP-64/2008, SUP-RAP-135/2008, SUP-RAP-147/2008, SUP-RAP-173/2008, SUP-RAP-197/2008, SUP-RAP-178/2008 y SUP-RAP-223/2008 (sic)

Una vez analizada las respuestas proporcionadas por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 04-56SO-230911

PRIMERO. Por lo que respecta a los escritos de demanda, así como a las sentencias que recayeron a los medios de impugnación y que se encuentran contenidos en los expedientes SUP-RAP-58/2008, SUP-RAP-64/2008, SUP-RAP-135/2008, SUP-RAP-147/2008, SUP-RAP-173/2008, SUP-RAP-197/2008, SUP-RAP-178/2008 y SUP-RAP-223/2008, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y del diverso 25, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dicha información tiene el carácter de pública.

SEGUNDO. Por lo que atañe al resto de los expedientes solicitados, se confirman como confidenciales los datos personales que se encuentran contenidos en los mismos, lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. Notifíquense al ciudadano, los costos por reproducción en versión pública de los expedientes en comento, contenida en 8 CD'S, en virtud que es la modalidad en que se encuentran disponibles.

CUARTO. Una vez cubiertos los costos por reproducción, elabórense las versiones públicas protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo segundo, y pónganse a disposición del solicitante una vez que le sea informada la notificación de disponibilidad.

Se analiza la respuesta proporcionada por la Subsecretaría General de Acuerdos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio 00030311 en la cual requieren:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Solicito copia electronica de los siguientes expedientes que conforman los siguientes recursos de apelación resueltos en ese Tribunal. Identificados con las siguientes claves: SUP-RAP-58/2008, SUP-RAP-64/2008, SUP-RAP-135/2008, SUP-RAP-147/2008, SUP-RAP-173/2008, SUP-RAP-197/2008, SUP-RAP-178/2008 y SUP-RAP-223/2008 (sic)

Una vez analizada la respuesta proporcionada por las Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 05-56SO-230911

PRIMERO. Por lo que respecta a los escritos de demanda, así como a las sentencias que recayeron a los medios de impugnación y que se encuentran contenidos en los expedientes SUP-RAP-58/2008, SUP-RAP-64/2008, SUP-RAP-135/2008, SUP-RAP-147/2008, SUP-RAP-173/2008, SUP-RAP-197/2008, SUP-RAP-178/2008 y SUP-RAP-223/2008, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y del diverso 25, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dicha información tiene el carácter de pública.

SEGUNDO. Por lo que atañe al resto de los expedientes solicitados, se confirman como confidenciales los datos personales que se encuentran contenidos en los mismos, lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. Notifíquense al ciudadano, los costos por reproducción en versión pública de los expedientes en comento, contenida en 8 CD'S, en virtud que es la modalidad en que se encuentran disponibles.

CUARTO. Una vez cubiertos los costos por reproducción, elabórense las versiones públicas protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo segundo, y pónganse a disposición del solicitante una vez que le sea informada la notificación de disponibilidad.



VII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Rafael Elizondo Gasperín
Subsecretario General de Acuerdos
y Suplente del Presidente del Comité

Lic. María Guadalupe Villarruel
Rodríguez
Secretaria Administrativa

Mtro. José Izcóatl Bautista Bello
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Coordinador de Información Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité